

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1770-R -UNICA-2020

Ica, 29 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El Oficio N°-145-D-FACENI-UNICA-2020 del 16 de Noviembre del 2020; del Decano de la **Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**, quien remite veintidós (22) expedientes de Egresados **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de: Bachiller en Economía** y dieciocho (18) expedientes de Egresados **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de: Bachiller en Negocios Internacionales**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.

Que, de acuerdo al artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. Cuando la Universidad tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, podrá hacer mención de tal condición



en el título a otorgar; y su artículo 75° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesiones de Consejo de Facultad de fecha **28 de Mayo del 2020, 15 de Diciembre del 2020; 20 de Diciembre del 2020;** se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Economía y Grado Académico de Bachiller en Negocios Internacionales**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo las **Resoluciones Decanales N°-190- D-FACENI-UNICA - 2020 de fecha 03 de Setiembre del 2020; N°-340; 341; 342; 343; 344; 345; 346; 347; 348; 349; 350; 351; 352; 353; 354; 355; 356; 357; 358; 359; 360; 361; 362; 363; 364; 365; 366; 367; 368; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377- D - FACENI-UNICA - 2020 de fecha 16 de Diciembre del 2020 y N°-619- D-FACENI-UNICA - 2020 de fecha 26 de Diciembre del 2020.**

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **29 de Diciembre del 2020** acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller a los Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales** expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **29 de Diciembre del 2020;** y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA; a los Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	MENCIÓN:	R.D. N°
1	ARONI AZURZA, LUCERO EUGENIA	20136405	Regular	Economía	R.D. N°-619-20
2	ASCARZA PAREJA, YORDY NAISEL	20143476	Regular	Economía	R.D. N°-340-20
3	CARBAJAL MEJIA, MARIA PAULA	20143489	Regular	Economía	R.D. N°-341-20
4	CARMONA MENDOZA, JHONATAN JESUS	20143490	Regular	Economía	R.D. N°-342-20
5	CERON INCA, JOEL ALEX	20145982	Regular	Economía	R.D. N°-343-20
6	CHOQUEHUAYTA ARMANCANQUI, ANALI KATERINE	20145987	Regular	Economía	R.D. N°-344-20
7	CORNEJO LOPEZ, ASTRID DEL ROSARIO	20145988	Regular	Economía	R.D. N°-345-20
8	CORONADO ORMEÑO, JESUS GENARO	20121245	Regular	Economía	R.D. N°-346-20
9	DE LA CRUZ UNZUETA, PAOLA LIZBETH	20145989	Regular	Economía	R.D. N°-347-20
10	ESCATE CARO, DIEGO ALONSO	2007103	Regular	Economía	R.D. N°-349-20
11	FLORES HERNANDEZ, KIMBERLY ELIZABETH	20145995	Regular	Economía	R.D. N°-350-20
12	MONTOYA BENDEZU, FRANCIS ANTONIO	20144817	Regular	Economía	R.D. N°-351-20
13	MORENO ROJAS, DANIELA MAITE	20146017	Regular	Economía	R.D. N°-352-20
14	MUÑANTE QUISPE, ANDREA JAKELYNE	20136468	Regular	Economía	R.D. N°-353-20
15	ORTIZ ANYOSA, JHON FERNANDO	20143535	Regular	Economía	R.D. N°-354-20
16	PARIONA MEZA, ANALI LIZBETH	20144824	Regular	Economía	R.D. N°-355-20
17	RIOS GARIBAY, MARLON HOMERO	20009055	Regular	Economía	R.D. N°-357-20
18	RIOS ROJAS, XIMENA JULIETA	20143550	Regular	Economía	R.D. N°-356-20



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	MENCIÓN:	R.D. N°
19	ROJAS REYES, JOSE LUIS	20141250	Regular	Economía	R.D. N°-358-20
20	SIHUES PERALTA, BRYAM ANTHONY	20144837	Regular	Economía	R.D. N°-359-20
21	VILLA CARPIO SANDRA FIORELLA	20143569	Regular	Economía	R.D. N°-360-20
22	YKEHARA CORNEJO, MASSARO CAMILO	20112049	Regular	Economía	R.D. N°-190-20

Artículo 2°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	MENCIÓN:	R.D. N°
1	ALARCON GAVILAN, JHESSENIA IBETH	20146050	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-377-20
2	CABEZAS GARCIA, DIEGO SEBASTIAN	20146063	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-361-20
3	CAMPOS EDQUEN, DIANA ISELA	20146066	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-363-20
4	CORNEJO LOPEZ, DALHIA VERIDIANA	20143599	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-362-20
5	DEL VALLE NOA, PRISCILLA ITAMAR	20141279	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-364-20
6	DELGADO FLORES, CHRISTIAM BRYAN	20133175	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-348-20
7	GARCIA HUALLANCA, ROSMERY ALEJANDRA	20141287	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-365-20
8	GOMEZ SANTOS, RENE ANABELLA	20143619	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-366-20
9	GUTIERREZ CARDENAS, JESUS ALBERTO	20146084	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-367-20
10	LLANTO CARHUAYANO, BENITO JACINTO	20143635	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-368-20
11	LOA ABARCA, FRANZ JEFFERSON	20113558	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-369-20
12	MAMANI MENDOZA, HALDILAA SASEYTU JOSE MIGUEL	20136568	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-370-20
13	PARDO CASTRO, MARIELA FERNANDA	20143653	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-371-20
14	PEÑA MURGUIA, YELITZA XIOMY	20141303	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-372-20
15	RAMAL HUAMANI, JESUS GONZALO	20146613	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-373-20
16	SANCHEZ VENTURA, KEYLA DANITZA PATRICIA	20141311	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-374-20
17	TIPISMANA ALTAMIRANO, SOLANGE STEPHANIE	20146120	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-375-20
18	VALENCIA MARTINEZ, FERNANDO GUILLERMO	20136823	Regular	Negocios Internacionales	R.D. N°-376-20

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

